

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 34/2024
Publicación Especial
Resolución General D.G.R.M N° 17/2024
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
12/04/2024

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2024

Resolución

Número: RESOL-2024-17-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 12 de Abril de 2024

Referencia: Modificación de las Resoluciones de canon por la concesión de cementerios.

VISTO:

La Ordenanza N° 8022/21, la RESOL-2024-7-E-MUNICAT-DGR#SH, la RESOL-2022-19-E-MUNICAT-DGR#SH, la RESOL-2023-4-E-MUNICAT-DGR#SH y la RESOL-2024-12-E-MUNICAT-DGR#SH.

CONSIDERANDO:

Que, las concesiones otorgadas por el Municipio en los cementerios pertenecientes al dominio público municipal son de carácter oneroso, debiendo el concesionario pagar un canon al otorgarse la misma y por cada renovación, el cual podrá ser abonado en cuotas, independientemente de los tributos municipales que correspondiere; todo ello conforme la Ordenanza N° 8022/21.

Que, la Dirección General de Rentas resulta competente para establecer el monto del canon, así como también las fechas de vencimiento y los respectivos intereses por mora, de conformidad a lo establecido por el artículo 22° de la Ordenanza N° 8022/21 (...) *“Las concesiones serán de carácter oneroso, debiendo el concesionario pagar un canon por las mismas, el cual podrá ser abonado en cuotas, independientemente de los tributos municipales que correspondiere. La Dirección General de Rentas establecerá anualmente el monto del canon, fechas de vencimiento e intereses”*.

Que, el artículo 2° de la RESOL-2024-7-E-MUNICAT-DGR#SH establece las fechas de vencimiento del canon para el año 2024, las cuales deben abonadas por los concesionarios de los cementerios pertenecientes a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Por otra parte, el artículo 1° de la RESOL-2023-4-E-MUNICAT-DGR#SH, establece la extinción del canon mediante cuotas y las fechas de vencimiento para el año calendario 2023, modificada por la RESOL-2024-12-E-

B.M. N° 34/2024 – Publicación Especial – Resolución General D.G.R.M N° 17/2024

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

MUNICAT-DGR#SH.

Que, por razones de conveniencia fiscal, de recaudación, y a los fines de promover el cumplimiento voluntario de los concesionarios, lo que en definitiva denota en un sistema justo, amerita dictar la presente resolución de prórroga de vencimiento para ambas normativas.

Que, se ha emitido dictamen jurídico previo, identificado como IF-2023-00013502-MUNICAT-DF#SH

Por ello, y en ejercicio de las facultades que otorga la Ordenanza N°8022/2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFIQUESE el artículo 2º de la RESOL-2024-7-E-MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º. Extinción mediante cuotas y vencimiento. El canon deberá extinguirse en cuotas iguales, conforme a las fechas de vencimiento expuestas a continuación:

Anticipo N°	Fechas de Vencimiento
1	15/05/2024
2	15/06/2024
3	15/07/2024
4	18/08/2024

ARTÍCULO 2º. MODIFIQUESE el artículo 1º de la RESOL-2023-4-E-MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Extinción mediante cuotas y vencimiento. El canon deberá extinguirse en cuotas iguales, conforme las fechas detalladas a continuación:

Anticipo N°	Fechas de Vencimiento
1	15/05/2024

2	15/06/2024
3	15/07/2024
4	18/08/2024

ARTÍCULO 3°. Publíquese, cumplido, regístrese y archívese.

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2024.04.12 08:39:10 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2024.04.12 08:39:17 -03:00